



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

ORD.: N.º 07/

00485

ANT.: Oficio N.º131, de 2022, de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

ADJ.: Ord. N.º159, de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la región de La Araucanía.

SANTIAGO, 17 ABR 2023

DE: ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

A: SEÑORA MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ  
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación el Oficio individualizado en el antecedente mediante el cual la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita informar respecto de las acciones adoptadas para asegurar la continuidad de estudios en los establecimientos educacionales de la región de La Araucanía que han sido afectados por los incendios.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Ord. N.º159, de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la región de La Araucanía, que informa respecto de lo consultado.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente,



*Alejandra Arratia Martínez*  
ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- Expediente N.º 7482 de 2023



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**ORD.:** N°. 07/

**00485**

**ANT.:** Oficio N.º131, de 2022, de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados.

**MAT.:** Informa lo que indica.

**ADJ.:** Ord. N.º159, de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la región de La Araucanía.

**SANTIAGO, 17 ABR 2023**

**DE: ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

**A: SEÑORA MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ  
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación el Oficio individualizado en el antecedente mediante el cual la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita informar respecto de las acciones adoptadas para asegurar la continuidad de estudios en los establecimientos educacionales de la región de La Araucanía que han sido afectados por los incendios.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Ord. N.º159, de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la región de La Araucanía, que informa respecto de lo consultado.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente,

  
**ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

  
JVM/IMC/KGR/FNG

**Distribución:**

- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- Expediente N.º 7482 de 2023

- 22/02/2023



ANT.: Oficio N°07/3874 de fecha 21.12.2022 de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación.

MATERIA Evacúa informe que indica



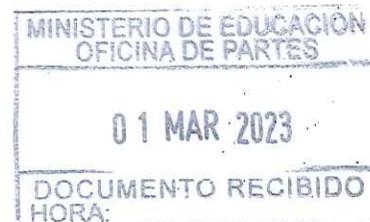
TIPO DE ORDINARIO DOCUMENTO

FECHA DE SOLICITUD 20.02.2023

SOLICITUD N° 163

DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

A: SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN  
Av. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 1371, SANTIAGO



Se ha recibido en esta Secretaría de Estado, Oficio N° 07/3874 de fecha 21 de diciembre de 2022, en relación con Oficio N°131/4/2022 de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados solicitando informar acerca de las acciones adoptadas respecto de los incendios que se han provocado en establecimientos educacionales en la Región de la Araucanía, en orden a asegurar la continuidad de la prestación de las acciones educacionales. En relación con lo solicitado informo lo siguiente:

1.- En el periodo transcurrido del año 2016 a la fecha, la cantidad de estudiantes afectados alcanza a los 1.199 (matrícula año 2022), desde los niveles de NT1 hasta 4to medio, en 14 establecimientos.

2.- Las medidas implementadas que permitan seguir entregando el servicio educativo a los estudiantes afectados y mantengan la continuidad del año académico, son en función de las particularidades y singularidades de cada uno de los establecimientos siniestrados según sea cada caso, en el marco de la normativa vigente, de acuerdo con el siguiente detalle por establecimiento, siendo dicho marco aplicado tanto para los establecimientos rurales como urbanos:

**Comuna de Curacautín:**

**Escuela Radalco, RBD 19976:** Establecimiento de dependencia Municipal, sufre siniestro con fecha 17.04.2021, con pérdida total. (2 alumnos)

Para dar continuidad al servicio educativo, el Municipio dispuso como primera medida, la atención en modalidad teletrabajo, para posteriormente, cuando las condiciones sanitarias lo permitieron, transporte necesario para que diariamente los estudiantes concurren a la Escuela de Santa Julia. Durante el año 2023, en igual modalidad, los estudiantes serán atendidos la Escuela San Arturo, cercana a los domicilios de los alumnos del establecimiento.

En el mediano y largo plazo se estudia la factibilidad de la instalación de un establecimiento en la localidad de Rari Ruca que acoja la matrícula del establecimiento y de otros estudiantes del territorio

#### **Comuna de Ercilla:**

**Escuela Tricauco, RBD 5379:** Establecimiento de dependencia Municipal, sufre siniestro con fecha 08.06.2020, con pérdida total. (6 Alumnos).

Para dar continuidad al servicio educativo, el Municipio dispuso la atención en modalidad teletrabajo.

Cabe hacer presente que el establecimiento cuenta con proyecto de emergencia financiando por la Dirección de Educación Pública (DEP) por M\$232.856, con un avance físico del 97%, el cual corresponde a una Escuela Modular. Contratista abandona obra, iniciándose proceso de liquidación de contrato, etapa finalizando, para posteriormente realizar los procesos respectivos que permitan finalizar las obras y ser entregadas a la comunidad educativa.

**Escuela Millalevia, RBD 5382:** Establecimiento de dependencia Municipal, sufre siniestro con fecha 16.11.2018, con pérdida total (88 alumnos).

Para dar continuidad al servicio educativo, se implementa infraestructura modular de emergencia financiada por DEP, la cual está terminada y en uso. Además, se encuentra aprobado técnicamente y financiado por la DEP otro proyecto por temas eléctricos que afectaban el sistema de agua y calefacción, mejorando significativamente la calidad del servicio prestado.

**Liceo Alonso de Ercilla, RBD 5374:** Establecimiento de dependencia Municipal, sufre siniestro con fecha 13.03.2016, con pérdida parcial (331 alumnos).

El servicio educativo se continuó entregando en el mismo establecimiento y en internado, realizando las adaptaciones necesarias, en un marco de contingencia.

Cabe hacer presente que la infraestructura siniestrada fue repuesta a través de recursos de la DEP, la cual se encuentra físicamente terminada y en uso.

#### **Comuna de Freire:**

**Escuela Particular Trapilhue, RBD 6219:** Establecimiento de dependencia particular Subvencionada, sufre siniestro con fecha 27.11.2019, con pérdida parcial (32 alumnos).

Sostenedor repone infraestructura siniestrada con recursos propios, la cual se encuentra terminada y en uso para la continuidad del servicio educativo.

#### **Comuna de Victoria:**

**Escuela Kumun Newen, RBD 20201:** Establecimiento de dependencia particular Subvencionada, sufre siniestro con fecha 20.05.2020, con pérdida total (15 alumnos).

Establecimiento en receso, estudiantes reubicados en otros establecimientos Educativos.

**Escuela Pailahueque, RBD 5408:** Establecimiento de dependencia Municipal, sufre 3 siniestros, el primero en junio del 2019, el segundo en junio del año 2020 y el tercero en abril del año 2021 que trae como consecuencia la pérdida total del inmueble (124 alumnos).

Para dar continuidad al servicio educativo, el Municipio dispuso como primera medida, la atención en modalidad teletrabajo, para posteriormente, cuando las condiciones sanitarias lo permitieron, continuar la atención de los alumnos en un marco de contingencia en la Ex Escuela Bernardo Muñoz Vargas. Actualmente se están evaluando alternativas que haga posible su consolidación en ese emplazamiento.

**Escuela Las Cardas, RBD 5422:** Establecimiento de dependencia Municipal, sufre siniestro con fecha 21.09.2021, referidos sólo a daños menores en ventanales (27 alumnos).

La magnitud de los daños, los cuales fueron reparados con prontitud por el municipio, permitió mantener la continuidad del servicio educativo.

#### **Comuna de Lautaro:**

**Escuela Alto Meco, RBD 5834:** Establecimiento de dependencia Municipal, sufre siniestro con fecha 01.08.2021, con pérdida Parcial. (15 alumnos)

Para dar continuidad al servicio educativo, el Municipio dispuso en un marco de contingencia el traslado y la atención de los alumnos en la escuela municipal Chumil.

Se está en proceso de formulación por parte del Municipio de un proyecto de contingencia para ser presentado para su financiamiento a la DEP que dé solución a mediano plazo a dar continuidad del servicio educativo en el mismo terreno del establecimiento siniestrado.

#### **Comuna de Lonquimay:**

**Escuela Cruzaco, RBD 5329:** Establecimiento de dependencia Municipal, sufre siniestro con fecha 10.12.2020, con pérdida Parcial. (38 alumnos)

Por la magnitud del siniestro, el servicio educativo se continuó entregando en el mismo establecimiento, realizando las adaptaciones necesarias, en un marco de contingencia.

Cabe hacer presente que la infraestructura siniestrada fue repuesta a través de recursos de la DEP, encontrándose físicamente terminada y en uso.

#### **Comuna de Los Sauces:**

**Escuela Elena Müller, RBD 5541:** Establecimiento de dependencia Municipal, sufre siniestro con fecha 06.08.2022, con pérdida Total. (18 alumnos)

Por la magnitud del siniestro, el servicio educativo se continuó entregando en el un marco de teletrabajo.

Actualmente la comuna se encuentra en proceso de diseño de proyecto de Urgencia para para ser presentado a DEP para financiamiento en un marco de de contingencia.

#### **Comuna de Nueva Imperial:**

**Liceo Industrial de Nueva Imperial (Administración Delegada), RBD 6584,** sufre siniestro con fecha 01.02.2019, con pérdida Parcial. (386 alumnos)

Para dar continuidad al servicio educativo en un marco de contingencia, la Municipalidad de Nueva Imperial mantiene un convenio con el Administrador del establecimiento por medio del cual le entrega el uso de un inmueble municipal, así como también dicho administrador arrienda otro inmueble para acoger a los estudiantes internos del establecimiento.

Cabe hacer presente que actualmente el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Educación Pública junto a esta Secretaría Regional Ministerial de Educación, está buscando alternativas dentro su marco normativo para avanzar en el proceso de reposición.

#### **Comuna de Perquenco:**

**Escuela Particular Las Cerezas, RBD 5893:** Establecimiento de dependencia Particular Subvencionada, sufre siniestro con fecha 22.09.2022, con pérdida Total (27 alumnos).

La continuidad del Servicio Educativo se realiza por plan de contingencia aprobado por Secreduc.

#### **Comuna de Saavedra:**

**Escuela Particular Cumbres del Budi, RBD 20033:** Establecimiento de dependencia Particular Subvencionada, sufre siniestro con fecha 12.02.2021, con pérdida Total (90 alumnos).

La continuidad del Servicio Educativo se realiza por plan de contingencia aprobado por Secreduc.

Saluda atentamente a Ud.

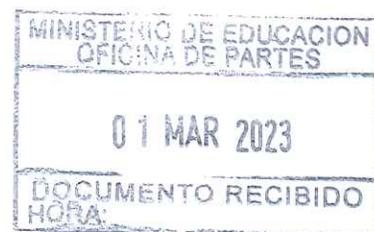


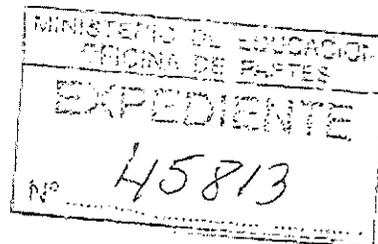
MARIA ISABEL MARINANCO NAHUELCURA  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MIMN/PLLG/pllg

#### DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Partes





VALPARAÍSO, 29 de noviembre de 2022.

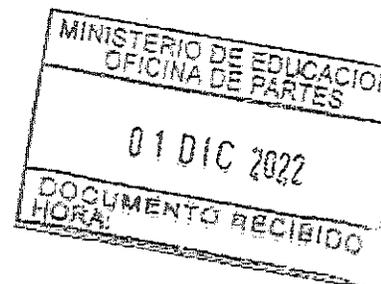
OFICIO Nº 131/4/2022

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó solicitar a US. tenga a bien informar acerca de las acciones adoptadas respecto de los incendios que se han provocado en establecimientos educacionales en la Región de La Araucanía, en orden a asegurar la continuidad de la prestación de las acciones educacionales de los estudiantes matriculados en las mencionadas escuelas y colegios.

Lo que tengo a honra comunicar a US., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Juan Santana Castillo.

Dios guarde a US.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,  
Abogada Secretaria de la Comisión.



AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, SEÑOR MARCO ANTONIO ÁVILA LAVANAL.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

[www.camara.cl](http://www.camara.cl) • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: [educam@congreso.cl](mailto:educam@congreso.cl)  
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente  
Inspeccione el código de verificación  
Código de verificación: CB49CF9B986E335A

Firmado por María Soledad Fredes  
Ruiz  
Fecha 30/11/2022 19:02:09 CLST